

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47820** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 632/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0103873, por auto de fecha 19.07.2017, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Juan Ignacio Pérez Costal, con n.º de identificación 07487450F, y domiciliado en calle calle Gutiérrez Solana, 8 (entrada paseo de la Habana, 17), Madrid.

2.-Que en el mencionado auto se acuerda abrir la fase de liquidación del concurso y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Alejandra Luis Afonso

Despacho profesional: calle Andrés Borrego, 3, 1.º, 28004 Madrid

Teléfono: 676 555 203.

Email: [alejandraluis@icاتف.com.es](mailto:alejandraluis@icاتف.com.es)

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 26 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057747-1